

## AL GRUPO PARLAMENTARIO

Desde la Federación de la Atención a la Ciudadanía de USO Cantabria (FAC-USO) nos dirigimos a ustedes para solicitar su intervención en la búsqueda de una solución sobre la temporalidad abusiva en las diferentes Administraciones Públicas de Cantabria que afecta a miles de trabajadores público en Cantabria. La Directiva 1999/70/CE en el sector público debe ser cumplida y en base a esa disposición se debe determinar cómo se va a sancionar el abuso cometido por las Administraciones en los veinte años transcurridos tras sobrepasar el plazo de la obligada transposición al sector público.

La precariedad laboral en la Comunidad Autónoma de Cantabria afecta a cerca de 9.000 trabajadores temporales públicos, por encima del 30% del total entre personal laboral, funcionario y estatutario. La Dirección General de Función Pública y Consejerías como Educación y Presidencia, prefieren esperar a lo que decida el Gobierno Central, a los posibles cambios en la reforma prevista del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) o modificaciones que pueden afectar a los procesos selectivos. Desde las diferentes Administraciones y bajo la responsabilidad de los partidos políticos están permitiendo que se convoquen las OPES, que se cese a funcionarios que se encuentran en su puesto de trabajo realizando tareas estructurales y coyunturales hace más de 5,10,20 y hasta 30 años, en un flagrante fraude de ley. ¿Son ustedes conscientes del abuso con el que están tratado este tema?

Les pedimos que pongan los pies en la tierra, que escuchen al personal publico temporal, que escuchen a su alrededor, puesto que en casi todas las familias cántabras o su cercanía hay un trabajador público temporal.

Cualquier ciudadano entiende que lo que pedimos es coherente, sino, explíquenles como una persona que lleva 15 años trabajando como funcionario interino lo despiden sin opción a quedarse en su puesto y no tiene derecho a ninguna indemnización. Sean ustedes conscientes de que hay muchas familias que penden del sueldo de Personal Publico Temporal.

Ustedes, se jactan de decir que trabajan para erradicar la precariedad laboral, pero miren a su alrededor. En muchas de las AA.PP cántabras, donde algunos de ustedes desarrollan su actividad política, les está haciendo fotocopias, conduciendo su coche oficial e incluso mirando por su salud, un trabajador público temporal.

Resulta imprescindible recordar que Europa es clara en relación con la necesidad de que se sancione el abuso de temporalidad, también en las Administraciones Públicas, y que la sanción sea acorde con el Derecho de la Unión. Europa se muestra cada vez más implicada contra la violación de sus Directivas, como se demuestra en la reciente aprobación, el pasado mes de diciembre por el Pleno del Parlamento Europeo, de un sistema que condiciona la recepción de fondos europeos, estableciendo que se suspenderán las ayudas si la Comisión Europea detecta vulneración de los principios del Estado de Derecho.

De acuerdo con el artículo 133.2 del Título VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma en trámite, por lo tanto, FAC-USO, solicita una reunión para tratar sobre las anteriores iniciativas una vez nos sean comunicadas.

FAC-USO de Cantabria debe ser interlocutor necesario en la solución de la temporalidad abusiva en las diferentes Administraciones Públicas de Cantabria, en tanto representa los intereses del personal público temporal en situación de abuso.

En consonancia con la Directiva 1999/70/CE, con la Resolución del Parlamento Europeo de 31 de mayo de 2018, y con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (entre otras STJUE, de 19 de marzo de 2020 y ATJUE de 30 de septiembre de 2020), tienen como objetivo primero y fundamental la protección del personal público temporal en situación de abuso, lo que consideramos sólo se lograría otorgando la fijeza al personal afectado mediante una regularización administrativa, en igualdad de condiciones que los compañeros fijos equiparables, y paralizando de inmediato todos aquellos procesos que afectan plazas ocupadas por este personal, objetivos que, en ningún caso, comparten CCOO, UGT y CSIF.

FAC-USO debe ser partícipe de toda iniciativa dirigida a solucionar esta cuestión, y especialmente, cualquiera que esté en trámite de negociación con dichos sindicatos, que actualmente no representan los intereses del personal público temporal en situación de abuso.

Por todo lo anterior expuesto, FAC-USO en Cantabria nos dirigimos al

### **SOLICITAMOS:**

1. Que se ponga en nuestro conocimiento el texto y las iniciativas llevadas a cabo con el Ministerio de Administraciones Públicas que ha llevado a cabo el Gobierno de Cantabria en relación con la solución para el Personal Público Temporal en situación de abuso.
2. Que hasta que exista una solución Problema del Abuso en la Temporalidad se paren todas las OPES en Cantabria.
3. Solicitamos reunión urgente, con el fin de alcanzar una solución al problema.

**En Santander, a 18 de febrero de 2021**

José Antonio Rodríguez Rugarcía.  
Delegado Sindical SPJ-USO Cantabria.

José María Mateos López.  
Delegado Sindical Del Ayto. de Santander

Gabriel Arias  
Delegado Sindical de la Adm. General Estado.